

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 609

X LEGISLATURA

4 de enero de 2018

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 10-17/PL-000008, Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático (*Celebración del debate de totalidad sin enmiendas*) 3
- 10-17/PL-000009, Proyecto de Ley del Cine de Andalucía (*Celebración del debate de totalidad sin enmiendas*) 4

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la adaptación de centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2017*) 5
- 10-17/PNLP-000078, Proposición no de Ley en Pleno relativa a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España (*Corrección de error*) 7
- 10-17/PNLP-000093, Proposición no de ley relativa a la declaración del espacio cultural «Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés», en Huelva (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2017*) 9
- 10-17/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa a la Residencia Asistida de Mayores en Montequinto (Dos Hermanas) (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2017*) 10

- 10-17/PNLP-000099, Proposición no de ley relativa al Plan Especial de Formación Profesional para el Empleo para Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2017*) 11

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000020, Moción relativa a política general en materia de Inspección Educativa (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 20 de diciembre de 2017*) 12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

- 10-17/OAPP-000005, Solicitud al Pleno de la Cámara una nueva prórroga del plazo, para la elaboración del informe del Grupo de Trabajo para llevar a cabo la reforma de la Ley Electoral de Andalucía, hasta el final del siguiente periodo de sesiones (*Acuerdo de prórroga por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017*) 14

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 10-17/DIP-000004, Diputada Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez (*Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 15

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

- Composición de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía 16

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 10-17/DI-000007, Declaración Institucional de apoyo al sector del taxi (*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017*) 18

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000008, Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático

Celebración del debate de totalidad sin enmiendas

Sesión del Pleno del Parlamento de 19 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 19 de diciembre de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año, se celebró el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado Proyecto de Ley, incluidas en su caso las administraciones públicas, plazo que finaliza el día 7 de febrero de 2018.

Sevilla, 21 de diciembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000009, Proyecto de Ley del Cine de Andalucía

Celebración del debate de totalidad sin enmiendas

Sesión del Pleno del Parlamento de 19 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 19 de diciembre de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año, se celebró el debate de totalidad del Proyecto de Ley del Cine de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Cultura, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado Proyecto de Ley, incluidas en su caso las administraciones públicas, plazo que finaliza el día 7 de febrero de 2018.

Sevilla, 21 de diciembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la adaptación de centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ADAPTACIÓN CENTROS HOSPITALARIOS Y SANITARIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Elaborar, desde la perspectiva de accesibilidad universal, en el plazo de seis meses, un registro con el diagnóstico de todos los centros sanitarios de Andalucía donde no se cuente con un sistema adaptado de información, comunicación y acceso al servicio sanitario, en los que existan barreras, tanto en lo que se refiere a la discapacidad física como a la discapacidad sensorial (visual, auditiva, o ambas) y a la intelectual.

2. Elaborar un informe, previa materialización del registro con el diagnóstico de todos los centros sanitarios de Andalucía, que contenga:

– Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que han de reunir los centros sanitarios en materia de información y comunicación y, en particular, la relación de ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, así como los servicios de interpretación y de vídeo interpretación en LSE para personas sordas en los centros sanitarios; así como las condiciones básicas de los servicios realizados a través del uso de dispositivos tecnológicos, como son las plataformas de información y servicios sanitarios, Salud Responde, 061...

– El calendario de la implementación de las condiciones en materia de información y comunicación accesibles, con la incorporación inicial y escalada de los recursos y medidas en la red del sistema sanitario andaluz.

3. Llevar a cabo, tras la elaboración de dicho registro que se describe en el punto 1 y en el informe del punto 2, en un plazo no superior a diez meses, todas las actuaciones necesarias para implantar en todas las salas de espera de los centros hospitalarios y de salud de Andalucía, un sistema adaptado que permita la información, comunicación y el acceso al servicio sanitario a todas las personas con algún tipo de discapacidad física, sensorial (auditiva, visual, o ambas) o intelectual.

4. Garantizar con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarios para la atención sanitaria a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

5. Tras las actuaciones recogidas en los puntos 1 y 2, a fin de llevar a cabo las medidas requeridas para la adaptación de todos los centros sanitarios a las personas con discapacidad, realizar una modificación presupuestaria en las partidas de la Consejería de Salud para 2018 por un importe igual a los recursos

necesarios que se desprendan del informe y el calendario previstos en el punto 2, así como incluir, si fuera necesario, en el presupuesto para 2019 las partidas para las medidas que, según el calendario, queden pendientes de ejecución a finales de 2018.

6. Instar a su vez al Gobierno de la nación para que apruebe el Plan Nacional de Accesibilidad previsto en la ley estatal de 2013, que realice los estudios integrales sobre accesibilidad y concrete qué ajustes razonables deben llevarse a cabo, que desarrolle toda la normativa necesaria para llevarlo a cabo y que destine financiación específica para la adaptación de los entornos existentes.»

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

10-17/PNLP-000078, Proposición no de Ley en Pleno relativa a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España

Corrección de error

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Advertido error en la publicación de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España 10-17/PNLP-000078 (BOPA núm. 554, de fecha 11 de octubre de 2017, páginas 8 y 9), aprobada por el Pleno del Parlamento el día 28 de septiembre de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 27 y 28 del mismo mes y año. El texto definitivo queda redactado según el texto que se inserta a continuación:

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre patronal y sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el periodo previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2 y un 3% en 2018, y entre un 2,5 y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2. Consensuar con los sindicatos un incremento gradual del SMI, hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3. Derogar en el marco de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral, y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aquellos preceptos que supongan una pérdida de los derechos de los trabajadores.

4. Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional, desarrollando las siguientes actuaciones:

4.1. Regular la contratación laboral, de tal forma que garantice la estabilidad en el empleo y la excepcionalidad causal de la contratación temporal.

4.2. Reforzar la exigencia del principio de igualdad entre trabajadores y trabajadoras, temporales e indefinidos.

4.3. Establecer consecuencias jurídicas efectivas que garanticen la limitación del encadenamiento subjetivo de contratos para una misma persona trabajadora, así como, simultáneamente, prohibir el encadenamiento contractual objetivo respecto de un mismo puesto de trabajo.

5. Equiparar la subida salarial en el empleo público para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan recuperar en el periodo más breve posible, el poder adquisitivo perdido durante estos años, así como implantar la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de retribuciones económicas y eliminando la tasa de reposición en todo el sector público.

6. Poner en marcha acciones específicas para combatir la alta tasa de desempleo juvenil, y que contengan medidas como: la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, una nueva regulación de las prácticas no laborales, y una revisión y reformulación del programa de garantía juvenil para convertirlo en un instrumento útil como puerta de entrada al mercado laboral con garantías de calidad.

7. Disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres, priorizando la contratación indefinida a tiempo completo de mujeres o la conversión a contrato indefinido y a tiempo completo para las mujeres que tienen contrato a tiempo parcial, y estableciendo incrementos adicionales para compensar las desigualdades producidas por prácticas discriminatorias, aprobando una ley de igualdad salarial entre mujeres y hombre, que elimine las desigualdades de género en el ámbito laboral.

8. Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de explotación laboral.»

Sevilla, 22 de diciembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000093, Proposición no de ley relativa a la declaración del espacio cultural «Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés», en Huelva

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DECLARACIÓN DEL ESPACIO CULTURAL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LA ISLA DE SALTÉS, EN HUELVA

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar el proceso para la declaración de la isla Saltés como institución del patrimonio histórico de Andalucía, bajo la figura de “conjunto cultural” y con la denominación de “Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés”.

2. Estudiar la viabilidad para adquirir los terrenos donde se localiza el yacimiento, con la mayor brevedad posible, para que, una vez que estén bajo titularidad pública, se evite cualquier demora o impedimento legal de cara a la ejecución de las actuaciones que se puedan y deban desarrollar, según las necesidades generales de este singular yacimiento arqueológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Poner en marcha una primera programación de actuaciones sobre el yacimiento, basadas en la necesaria continuidad de las intervenciones arqueológicas, de restauración y adecuación, con el objetivo de recuperar, para la ciudadanía y visitantes en general, los sectores urbanos de la ciudad histórica que se encuentran tapados actualmente de manera preventiva, así como continuar las actuaciones en la Alcazaba, con el fin de articular un primer itinerario de difusión social que conecte los restos descubiertos de la ciudad, la Alcazaba y la ría de Huelva, e incluir entre estas actuaciones el fomento de la investigación y de la promoción turística del sitio, que se encuentra en un entorno cultural, natural y paisajístico único, y es seña de identidad del patrimonio arqueológico de Huelva.

4. Recabar el compromiso y la participación expresa de todas las administraciones públicas: Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno de España, para que, en el marco de la necesaria colaboración y lealtad institucional y en el ámbito de sus competencias, se dé el impulso necesario que permita recuperar el yacimiento de Saltés para la ciudadanía de Huelva, fomentarlo y difundirlo para transformarlo en un recurso cultural, medioambiental y turístico de primer orden.

5. Instar a su vez al Gobierno central a realizar las actuaciones necesarias para que se proceda, de manera urgente, al deslinde de la zona de dominio público marítimo terrestre de la isla Saltés, al objeto de, entre otros fines, determinar qué parte del yacimiento arqueológico se encuentra ubicado en terrenos de propiedad pública y qué otra en terrenos de propiedad privada.»

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa a la Residencia Asistida de Mayores en Montequinto (Dos Hermanas)

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RESIDENCIA ASISTIDA DE MAYORES EN MONTEQUINTO (DOS HERMANAS)

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Facilitar a todos los grupos parlamentarios el acceso a las dependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, poniendo a su disposición cualquier informe de carácter económico, técnico o de cualquier otra índole, que pudiese de algún modo justificar el traslado definitivo o temporal de los residentes de la residencia de asistidos de personas mayores en Montequinto (Dos Hermanas).

2. Redactar el correspondiente proyecto técnico que permita acometer las oportunas obras, por fases y sin llevar a cabo el cierre de las instalaciones, asegurando su financiación en los presupuestos de la comunidad autónoma.

3. Garantizando, en la realización del citado proyecto, el cumplimiento de la normativa vigente, concretamente de la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía.

4. Garantizar los puestos de trabajo existentes en la actualidad, cumpliendo las condiciones funcionales de calidad contempladas en la Orden de 5 de noviembre de 2007.

5. Mantener, a la mayor brevedad, una reunión con la “Plataforma en Defensa de la Residencia Pública de Montequinto” para informar de los planes de futuro del Gobierno andaluz para la residencia».

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000099, Proposición no de ley relativa al Plan Especial de Formación Profesional para el Empleo para Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN ESPECIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA ANDALUCÍA

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a que a su vez inste al Gobierno de España, a que cuantifique y transfiera, en el seno de la Comisión Bilateral Junta de Andalucía-Estado, la dotación derivada de la no ejecución de los cursos de formación para el empleo en nuestra comunidad, desde 2012 hasta 2016, con el objeto de elaborar y poner en marcha un plan especial de formación profesional para el empleo en Andalucía que implemente las cantidades que, en los próximos cinco ejercicios presupuestarios, correspondieran a nuestra comunidad para el desarrollo de esas políticas de formación.

Todo ello, en cumplimiento de la disposición adicional octava de la Ley 30/2015, del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, que fija que “los remanentes de crédito destinados al sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral que pudieran producirse al final de cada ejercicio en la reserva de crédito del Servicio Público de Empleo Estatal se incorporarán a los créditos correspondientes al siguiente ejercicio, conforme a lo que se disponga en la Ley de Presupuestos Generales del Estado”, por ser su procedencia de la cuota de formación finalista y no poder ser aplicada a otras políticas».

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000020, Moción relativa a política general en materia de Inspección Educativa

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 20 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2017

MOCIÓN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN 10-17/I-000047, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a manifestar la necesidad de incorporar en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, el modelo de inspección que refuerce el desempeño de sus funciones para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y educativos y sus condiciones de acceso.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar, en el ámbito de sus competencias, las siguientes medidas en materia de inspección educativa, a fin de seguir potenciando una inspección educativa que contribuya a garantizar, en el sistema educativo andaluz, la consecución del éxito educativo de todo nuestro alumnado, tales como:

2.1. Actualizar la normativa andaluza vigente de 2002, anterior a la LOE y a la LEA, que regula la inspección educativa en base al acuerdo y diálogo con el cuerpo de la inspección educativa para adaptarse al futuro proyecto de ley que se elabore como resultado del pacto educativo.

2.2. Reforzar las funciones de la inspección educativa, adaptándolas a las nuevas necesidades de los centros y de la comunidad educativa para ser una herramienta para la mejora de la calidad, los resultados y la equidad educativa, garantizando la igualdad de oportunidades del alumnado.

2.3. Favorecer la formación cuando se accede al cuerpo como la permanente de la inspección educativa para el desempeño de sus funciones, apostando por la especialización para dar respuesta a las nuevas necesidades del sistema educativo.

2.4. Propiciar un cambio en las tareas de la función de la inspección educativa, reduciendo las administrativas y burocráticas, y favoreciendo la actividad informativa y de asesoramiento pedagógico.

2.5. Asimismo, incluir en el grupo de trabajo de la Consejería, que lleva meses desarrollando las medidas para la desburocratización del sistema educativo, el análisis de la reducción de cargas burocráticas de la inspección educativa en el ejercicio de sus funciones.

2.6. Promover la participación de la inspección educativa en la formación inicial y permanente del profesorado en Andalucía.

2.7. Mejorar, ajustando la dotación de medios y recursos apropiados a las funciones de la inspección, contando con adecuadas indemnizaciones por desplazamientos, dietas y seguro de accidente en sus desplazamientos.

2.8. Elaborar un plan de estabilidad de plantillas de inspección, para que en ningún caso se supere el 15% de plazas desempeñadas por inspectores provisionales.

2.9. En el marco de la recuperación de derechos laborales del personal docente que el Gobierno andaluz está llevando a cabo de manera progresiva, se abordará la propuesta, en los próximos presupuestos, de la actualización del complemento específico de inspección, como se hizo con la tutorial y la directiva tras la aprobación de la LEA.

2.10. Acordar la representación de la inspección de educación en los consejos escolares de ámbito autonómico, debido a que es necesario que esté representada, de forma diferenciada, en estos órganos.

2.11. Con vistas a las próximas oposiciones, iniciar la negociación en la Mesa Sectorial de Educación para modificar la normativa que regula la ordenación de las bolsas de inspectores provisionales y valorar el tiempo de servicio.»

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

10-17/OAPP-000005, Solicitud al Pleno de la Cámara una nueva prórroga del plazo, para la elaboración del informe del Grupo de Trabajo para llevar a cabo la reforma de la Ley Electoral de Andalucía, hasta el final del siguiente periodo de sesiones

Acuerdo de prórroga por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 19 de diciembre de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año, ha acordado prorrogar el plazo, para que el Grupo de Trabajo para llevar a cabo la reforma de la Ley Electoral de Andalucía elabore su informe, hasta el final del próximo periodo de sesiones (número de expediente 10-17/OAPP-000005).

Sevilla, 21 de diciembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-17/DIP-000004, Diputada Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez

Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El día 19 de diciembre de 2017, en el transcurso de la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año, la Diputada Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, juró acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara (número de expediente 10-17/DIP-0000049).

Sevilla, 21 de diciembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

Composición de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 26 de diciembre de 2017

A los efectos pertinentes, se hace pública la composición de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía, conforme a lo establecido en la norma tercera de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía:

Presidente:	Vicente Perea Florencio <i>Letrado Adjunto al Letrado Mayor</i>
Vocales titulares:	Carmen Carretero Espinosa de los Monteros <i>Letrada del Parlamento de Andalucía</i> José Antonio Víboras Jiménez <i>Interventor General del Parlamento de Andalucía</i> Manuel Borreguero Ruiz <i>Jefe del Servicio de Contratación</i> José Miguel Valverde Cuevas <i>Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal</i>
Secretaria: (con voz y sin voto)	María Luisa Aguilar del Río <i>Funcionaria adscrita al Servicio de Contratación</i>
Vocales suplentes:	Inmaculada Concepción Romero Carbajo <i>Letrada del Parlamento de Andalucía</i> José Luis Armesto González <i>Interventor Adjunto</i> Francisco Javier Cruz Rodríguez <i>Jefe de la Sección de Contratación</i> Julio María Caballero Marvizón <i>Jefe de la Unidad de Personal</i>

Será también miembro de la Mesa de Contratación la persona titular del servicio que resulte competente por razón de la materia objeto del contrato al que dicho asunto se refiera, quien, en su caso, será sustituida por el funcionario o funcionaria designado por el letrado o letrada mayor. Cuando el contrato verse sobre materias que sean de la competencia del Gabinete de la Presidencia, será miembro de la Mesa de Contratación su jefe o jefa, o un o una representante del mismo designado por este, quien asistirá con voz y sin voto.

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse, por acuerdo de su presidente, los funcionarios y asesores especializados que resulten necesarios, en función de la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz y sin voto.

Cuando las características y circunstancias especiales del contrato así lo requieran, el órgano de contratación, mediante resolución motivada, podrá determinar que se incorporen otros miembros a la Mesa de Contratación o designar una Mesa de Contratación específica para ese contrato.

Asimismo, de conformidad con la disposición adicional sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, en los expedientes de contratación tramitados por el Parlamento de Andalucía cuyos gastos estén cofinanciados con la Cámara de Cuentas de Andalucía, se incorporará como vocal a la Mesa de Contratación, con voz y voto, la persona designada en cada caso por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

10-17/DI-000007, Declaración Institucional de apoyo al sector del taxi

Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 20 de diciembre de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional de apoyo al sector del taxi, 10-17/DI-000007.

Sevilla, 22 de diciembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Según lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 10 de junio de 2009, sobre la regulación de las declaraciones institucionales del Parlamento de Andalucía, los grupos parlamentarios firmantes proponen la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL SECTOR DEL TAXI

«1. El Parlamento de Andalucía defiende que se aplique la legalidad vigente recogida en el Real Decreto 1057/2015, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres, que recoge una ratio 1/30 entre vehículos de alquiler con conductor y el transporte público de viajeros en taxi, y comparte la necesidad de que tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno de España pongan en marcha los mecanismos necesarios para que esta proporción sea una realidad.

2. El Parlamento de Andalucía defiende que los trabajadores y trabajadoras del sector del transporte tengan unas condiciones laborales dignas, ya sea como autónomo, conduciendo un taxi, o como asalariadas

en otras empresas que, a su vez, deben pagar los impuestos pertinentes en nuestro país por los beneficios económicos que obtienen.

Parlamento de Andalucía, 14 de diciembre de 2017.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz,

Podemos Andalucía, Ciudadanos e

Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Mario Jesús Jiménez Díaz,

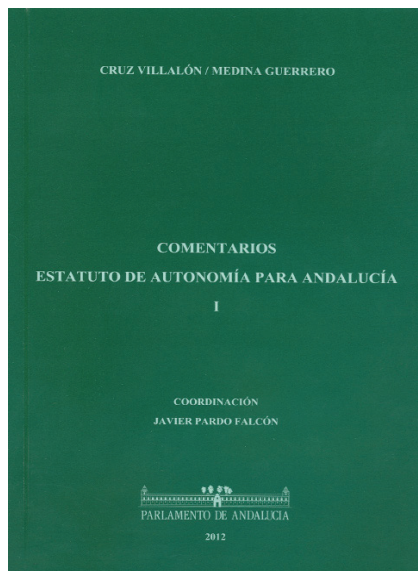
María del Carmen Crespo Díaz,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Juan Antonio Marín Lozano y

Antonio Maíllo Cañadas.»

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

